Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2022-00016-00	Ejecutivo	Gustavo Adolfo Barrera Herrera y otro	José Vitelbo Riascos Solarte	22 marzo 2023	Auto concede amparo de pobreza y adiciona

NOTIFICACIÓN POR ***ESTADOS ELECTRÓNICOS*** PARA HOY, ***VEINTITRÉS (23)*** DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.
DESFIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.
Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

RUBEN DARIO MEZA MARTÍNEZ
Secretario